REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.





SERVICE CHEEK RESE OFFICIAL DE PARTES

RECURIDO

Juridico Dep. T:RA Y Rogint Depart. Contabil.

Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Biones Nac. Depart. Auditoria

V:O:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Municip.

TOMA DE RAZON 1 8 JUN. 2009

1	steri	o de	I Inter	/
Win C	Oficin	a de	Partes	7
1	-		2009	-

ORIGINAL

TOTALMENT DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADOCONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3438

Santiago, 03 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ZAGAL PARADA FRANCISCO SOLANO RUT : 05236307-1 de ASENTAMIENTO SAN GERONIMO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 09-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 12 años 01 meses 00 días.

· el. beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 reajustarse al :

01 de

01 de DTOMADO2RAZON Por Orden del Contralor General de la República 1 7 AGO, 2009 JEFA Subdivisión Saguridad Sacial

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PLANVITAL

- Interesado

6856613

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : ZAGAL PARADA FRANCISCO SOLANO

RUT : 05236307-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión NUEVA RECEPCION Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ Reajustar al : 111.985 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 114.359

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Julio de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

BLICA DE AD COMISION OF ESPECIAL TO A 19 234 DO PRESIDENTE 031117 ENO DEL INTER